



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 8-5660

DECRETO N° 2655 / 2019

ARICA, 22 de Febrero de 2019.-

EXENTO

**VISTOS:**

1. La Solicitud de Patente de NAVARRO CASANOVA CAROLINA ROSA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

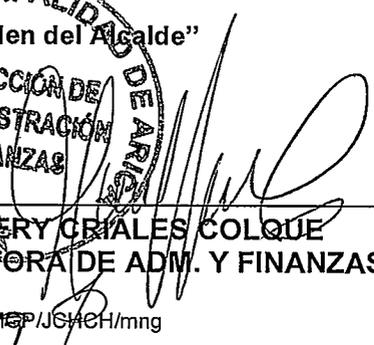
**DECRETO:**

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	<b>8-5660</b>			
Actividad Económica	VENTA DE ART. DE LIBRERIA ART. DE REGALOS, UTILES ESCOLARES FOTOCOPIAS BAZAR PAQUETERIA.			
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar			
Dirección Comercial	PJE 6 4401			
Nombre del Contribuyente	NAVARRO CASANOVA CAROLINA ROSA			
Rut	13007521-5			
Dirección Particular	PJE 6 4401 PUERTA NORTE			
Correo electrónico			Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	21/02/2019	Otorgación N°	8-5660	Fecha 21/02/2019

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE - COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**


  

  
**MERY GRALES COLQUE**  
 DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS (S)  
 LCP/MCC/MSP/JSHCH/mng

  
**LUIS CAÑIPA PONCE**  
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)